

BUIN,

04 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 27 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1378 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Asuntos Religiosos**, para el año 2021.

2.- El Memorándum N° 1113, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Asuntos Religiosos**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Asuntos Religiosos**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal brindar espacios a toda la comunidad religiosa para el desarrollo para sus actividades sociales y mantener una sana y adecuada convivencia con los vecinos de la Comuna.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios	250620:Asuntos Religiosos	\$6.276.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC-VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Asuntos Religiosos.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : ASUNTOS RELIGIOSOS
COORDINADOR (A) : LUIS ARAYA AMAYA

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Esta oficina fue creada con el fin de ser un nexo directo entre iglesia y Alcalde, para así cumplir con el compromiso hacia las organizaciones religiosas de toda índole de la comuna, con la entidad pública, brindando espacios de desarrollo para sus actividades sociales y la adecuada convivencia con los vecinos de la comuna.

II. OBJETIVO GENERAL:

El principal objetivo de la Oficina de Asuntos Religiosos es brindar los espacios necesarios a toda la comunidad religiosa para el desarrollo de sus actividades sociales y mantener una sana y adecuada convivencia con los vecinos de la comuna.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

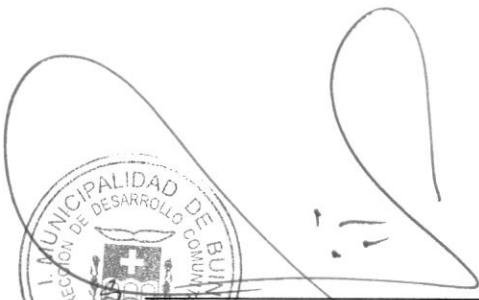
- Formar líderes y personas vinculadas a la iglesia, los cuales participen en la realización de talleres, seminarios, charlas y otras actividades relacionadas.
- Orientar a las organizaciones religiosas, con el fin de que puedan acceder a la red de apoyo social y otros beneficios.
- Lograr la participación de la comunidad en actividades solidarias y religiosas

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

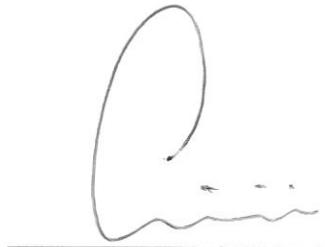
Todas las organizaciones religiosas de la comuna de Buin

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Aumentar un 15% la formación de líderes religiosos en comparación al año anterior
(Total actual de líderes religiosos/ total año anterior líderes religiosos) X 100
- Aumentar un 10% la participación de la comunidad en actividades religiosas, respecto al año anterior
(Total actual participantes actividades Religiosas/ Total participantes actividades Religiosas año anterior) X 100

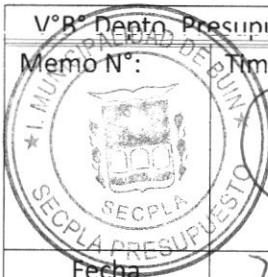
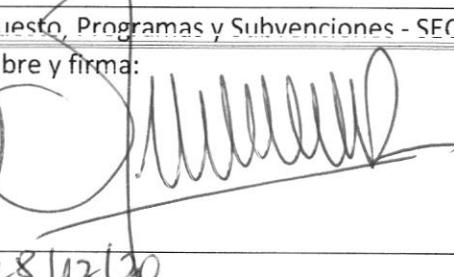


JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



LUIS ARAYA AMAYA
COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	28/12/20.